



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias. (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018).

Con fecha 1 de agosto de 2024 se hace público en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el segundo ciclo de adjudicación del año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de julio de 2024, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

#### RESUELVE

*Primero.*—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Técnico Especialista en Radioterapia.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (Anexo I) y otro listado en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (Anexo II).

*Segundo.*—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal corporativo de Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)).

*Cuarto.*—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la Categoría de Técnico Especialista en Radioterapia, en los mismos lugares citados en el punto tercero de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Oviedo, a 19 de agosto de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-07457.



**ANEXO I  
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABETICO**

**TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA**

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###6470##	GARCIA	MAQUEDA	EVA GLORIA	E4404500001000	HOSPITAL	IV	8.400,00

**ANEXO II  
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACION**

**TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA**

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###6470##	GARCIA	MAQUEDA	EVA GLORIA	E4404500001000	HOSPITAL	IV	8.400,00